MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cptan.E. Martino y Defensores del Chaco
Telf.: 0516 255023
Santa Elena-Paraguay

ACTA Nº 4/2015

Contratación Directa (CD) Nº 03/2015 para la "Adquisición de Almuerzo Escolar para la Varias Escuelas de la ciudad de Santa Elena"- Id Nro. 295152

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

En la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas se da inicio al Acto de Apertura de Sobres-Oferta en presencia de la CP Elizabeth Lorena Sánchez, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, domiciliada a los efectos de este acto jurídico sobre la avenida Cptan Ramón E. Martino y Defensores del Chaco, en representación de la Municipalidad de Santa Elena. Presentes, también el Sr. Félix Ramón Silguero Rojas Tesorero de la Institución. ----------

También se encuentra presente el Sr.Carlos Giménez con CI Nº 959.601 en representación de la firma C & S Centro Gastronomico.

Y el Sr. Bruno Rodrigo Denis Rodas con C.I. Nro. 3.658.639, en representación de la Empresa "ALIMENTOS EL TRIUNFO".

Sobre Nº 1: ALIMENTOS EL TRIUNFO, de Evelyn Rocio Gaona Quintana, su oferta total asciende a G.110.800.000 (Guaraníes ciento diez millones ochocientos mil), y corresponde a Gs.9.900 (guaraníes nueve mil novecientos) por ración .----------

Sobre Nº 2: C y S Centro Gastronómico, cuya oferta total asciende a G. 125.400.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones cuatroscientos mil) y el precio por ración Gs. 11.200 (Guaranies once mil doscientos).

El Sr. Carlos Giménez en representación de empresa C y S, manifiesta que la empresa ALIMENTOS EL TRIUNFO no cumple con la LEy 4558/11 Por el cual se establecen los mecanismos de certificación de los productos nacionales, además no cumple con 165 de la Ley Nro. 5383/15 que establece que los certificados deberán estar habilitado por la autoridad competente MIC, además no cuenta con el Registro de establecimiento expedido por la INAN categoría 25, según lo requerido en el PBC. Además se manifiesta que en el

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA INTENDENCIA MUNICIPAL INTENDENCIA

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
160332

ALIMENTOS EL TRIUNFO
RUC: 5050167 - 4

C & S
CENTRO GASTRONÓMICO
Reg. INAN Nº 01959
RUC: 959601-1

Prof. Félix Ramón Silguero Rojas
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cptan.E. Martino y Defensores del Chaco
Telf.: 0516 255023
Santa Elena-Paraguay

PBC publicado por la convocante debe ser el margen de preferencia del 20 %, en el cual figura el 10%.

El representante de la Empresa ALIMENTOS EL TRIUNFO, MANIFIESTA QUE Las observación hechas por C & S no son de carácter sustancial, pues queda a cargo de la convocante solicitar dichos documentos o más para su estudio posterior.

La CP Elizabeth Lorena Sánchez en representación de la Municipalidad de Santa Elena, comunica a los presentes que, la oferta será objeto de una revisión exhaustiva en cuanto se refiere a los antecedentes comerciales de las Empresas ofertantes, de la veracidad de las cifras finales en relación al costo total y del contenido de los sobres.----------

Luego de la revisión, el Comité Evaluador de Ofertas designado por Resolución de la Intendencia Municipal, elevara su parecer y/o sugerencia de adjudicación a la que resulte la mejor oferta para la Institución.----------

No existiendo otro punto que tratar, y siendo las 9:23 horas se da por terminado este acto y en prueba de conformidad firman al pie los presentes para lo que hubiere lugar.---

Prof. Félix Ramón Silguero Rojas
Tesorero

.....
CP Elizabeth Lorena Sánchez
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA MUNICIPAL

C & S
CENTRO GASTRONÓMICO
Reg. INAM N° 01959
RUC: 959601-1

ALIMENTOS EL TRIUNFO
RUC: 5050167 - 4

MUNICIPALIDAD
DE SANTA ELENA
U.O.C.